



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Zorritos, 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°196-2024

VISTO: El Reglamento Institucional, Informe N°320-2024-GRT-DRET-IESTP"CMVO"-Z-Área Adm. y Acta de Reunión de Consejo Asesor de fecha 18 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece en el artículo 8: los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento.

Que, el Reglamento de la Ley N°30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en el artículo 82° sobre funciones de los responsables de unidades, áreas y secretarías académicas del IES y la EES; señala que las funciones de los responsables de unidades, áreas y secretarías académicas del IES y la EES se detallan en el Reglamento Institucional, de conformidad con las normas que aprueba el MINEDU.

Que, el Reglamento Institucional aprobado con Resolución Directoral N°005-2023, en el numeral 25.4.1. señala el Área Administrativa, es la persona que tiene a su cargo la gestión administrativa, con directa responsabilidad sobre la generación y el manejo de los recursos económicos; la logística institucional y la administración de personal. Es un órgano de apoyo de la dirección general, es responsable de gestionar y administrar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional. Es dirigida por el Jefe de Área Administrativa. El numeral 25.4.1.2. señala como funciones entre otras: a) Gestionar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional; b) Gestionar los recursos financieros necesarios para la óptima gestión institucional; h) Adecuar a la realidad institucional el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el Instituto.

Que, con Informe N°320-2024-GRT-DRET-IESTP"CMVO"-Z-Área Adm, el Jefe de Área Administrativa del Instituto, alcanza la propuesta de tasas educativas para el año 2025 para su aprobación.

Que, con Acta de Reunión de Consejo Asesor de fecha 18 de diciembre de 2024, después del análisis y correcciones realizadas a la propuesta alcanzada, se aprobó las tasas educativas del año 2025.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512; el Reglamento Institucional y la Resolución Regional Sectorial N°001468-2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los montos y tasas educativas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos para el período lectivo 2025, conforme el Anexo de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, Jefe de Unidad Administrativa y demás unidades y jefaturas de gestión pedagógica del Instituto para su conocimiento e implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



www.iestpcmvo.edu.pe
iestpcmvo@hotmail.com



972917487



Av. 28 de Julio N°805
Los Pinos - Zorritos



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

ANEXO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°196-2024

Tasas Educativas Año 2025

N°	Denominación del servicio	Monto
1	Actas diversas	S/ 12,50
2	Alquiler de Aula	S/ 31,00
3	Alquiler de banco de bombas de inyección	S/ 59,00
4	Alquiler de ambiente /mes	S/ 320,00
5	Alquiler de gimnasio/mes	S/ 320,00
6	Alquiler de equipo de cómputo por hora en el laboratorio de cómputo	S/ 2,00
7	Alquiler de máquina de soldar eléctrica por hora	S/ 12,00
8	Alquiler de plataforma deportiva en horario diurno/hora	S/ 30,00
9	Alquiler de plataforma deportiva en horario nocturno/hora	S/ 50,00
10	Alquiler de plataforma deportiva para otras actividades/día	S/ 150,00
11	Alquiler de equipo de cómputo incluido proyector multimedia/hora	S/ 26,00
12	Alquiler de quiosco/mes	S/ 600,00
13	Alquiler de toga	S/ 31,00
14	Carné de identificación/duplicado	S/ 12,50
15	Carpeta de las experiencias en situaciones reales de trabajo (EFSRT)	S/ 45,00
16	Certificado/Duplicado del certificado de curso de formación continua	S/ 40,00
17	Certificado de estudios de educación superior tecnológica	S/ 180,00
18	Certificado modular	S/ 48,00
19	Constancias diversas	S/ 30,00
20	Copias en general blanco y negro	S/ 0,10
21	Copias en general a colores	S/ 0,30
22	Derecho de Examen de admisión	S/ 150,00
23	Derecho por ceremonia de titulación/graduación	S/ 48,00
24	Derecho de admisión por traslado externo	S/ 187,00
25	Derecho por traslado externo	S/ 312,00
26	Derecho por traslado interno	S/ 125,00
27	Derecho por Convalidación de las experiencias en situaciones reales de trabajo EFSRT por módulo	S/ 61,00
28	Derecho de Convalidación de unidad didáctica	S/ 32,00
29	Derecho de Convalidación de módulo	S/ 187,00
30	Derecho de titulación	S/ 156,00
31	Duplicado de título	S/ 249,50
32	Evaluación extraordinaria	S/ 125,00
33	Examen de acreditación de idioma extranjero	S/ 156,00
34	Examen de suficiencia profesional	S/ 156,00

www.iestpcmvo.edu.pe
iestpcmvo@hotmail.com

972917487

Av. 28 de Julio N°805
Los Pinos - Zorritos



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

35	Formato de título profesional	S/ 62,00
36	Licencia académica por semestre académico	S/ 62,00
37	Matricula/ratificación de matricula	S/ 156,00
38	Matricula/ratificación de matrícula extemporánea	S/ 180,00
39	Pasaje de bus Tumbes, Corrales y Anexos – Local del instituto	S/ 3,00
40	Pasaje de bus La Cruz, Nueva esperanza y Anexos – Local del instituto	S/ 2,00
41	Pasaje de bus Zorritos y Anexos – Local del instituto	S/ 1,00
42	Pensión de enseñanza por CEPREI	S/ 416,00
43	Pensión de enseñanza por curso de ingles	S/ 260,00
44	Porta título y medalla	S/ 125,00
45	Récord académico	S/ 26,00
46	Reincorporación de estudios	S/ 62,00
47	Repitencia de unidad didáctica	S/ 62,00
48	Repitencia de módulo	S/ 156,00
49	Sustentación de trabajo de aplicación profesional o proyecto de innovación	S/ 156,00



www.iestpcmvo.edu.pe
iestpcmvo@hotmail.com



972917487



Av. 28 de Julio N°805
Los Pinos - Zorritos